

Irg/ogv S.31°/366 OFICIO N° 4938 INC.: intervención

VALPARAÍSO, 06 de junio de 2018

El Diputado señor GASTÓN SAAVEDRA CHANDÍA en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las fiscalizaciones efectuadas al vertedero Central Boca Mina, ubicado en el cerro Millabú, comuna de Coronel, en atención a las denuncias de contaminación por mercurio generadas por el acopio e incineración de cenizas por la empresa Enel.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE





RESULTADOS DE FISCALIZACIONES A VERTEDERO DE CENIZAS DE TERMOELÉCTRICA BOCAMINA, COMUNA DE CORONEL (Oficio)

El señor **SAAVEDRA**.- Señor Presidente, por su intermedio, solicito que se oficie al superintendente del Medio Ambiente por una serie de situaciones reiteradas en la comuna de Coronel.

En enero de 2010, la Comisión Nacional del Medio Ambiente (Conama) calificó favorablemente el proyecto para la ampliación del vertedero central de Bocamina, cuyo titular es Endesa, ahora Enel Generación Chile, que operaría por un máximo de 15 años en una superficie de emplazamiento de 11,18 hectáreas, en el cerro Millabú de la comuna de Coronel. El vertedero fue autorizado para acumular cerca de 792.000 metros cúbicos de residuos durante su vida útil, equivalentes a 940.000 toneladas.

Recientemente, representantes del Consejo de Defensa de Coronel, junto al alcalde de Coronel, presentaron una nueva denuncia ante la Superintendencia del Medio Ambiente por la contaminación por mercurio generada por las centrales termoeléctricas producto del acopio e incineración del carbón y cenizas de Enel.

Por lo anterior, solicito que el superintendente del Medio Ambiente se refiera a las fiscalizaciones realizadas al vertedero de cenizas de la planta y precise los resultados del monitoreo de aguas lluvia captadas en las cámaras de inspección de los cierres perimetrales; de las fiscalizaciones efectuadas a los sistemas de drenaje y calidad de agua extraída de punteras y aguas superficiales, contrastadas con la línea base, de acuerdo a la calificación



ambiental; de las fiscalizaciones efectuadas a los camiones encarpados que trasladan las cenizas desde la central hasta el punto de descarga y almacenamiento, y precise la frecuencia de los camiones. Por último, que informe sobre el comportamiento de la secuencia de disposición de los residuos en áreas progresivas y las medidas de mantención y control.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 31ª. DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2018.

Oscar González Vega Abogado Secretario de la Comisión